



RESOLUCIÓN No. 00057 de 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PROVISIONALMENTE EL HORARIO ORDINARIO DE TRABAJO DE LOS EMPLEADOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR”

El Contralor General del Departamento del Cesar, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 330 de 1996, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 909 de 2004 “por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”, establece en su artículo 22:

“Ordenación de la Jornada Laboral.

1. El ejercicio de las funciones de los empleos, cualquiera que sea la forma de vinculación con la administración, se desarrollará bajo las siguientes modalidades:

- a) Empleos de tiempo completo, como regla general;*
- b) Empleos de medio tiempo o de tiempo parcial por excepción consultando las necesidades de cada entidad.*

2. En las plantas de personal de los diferentes organismos y entidades a las que se aplica la presente ley se determinará qué empleos corresponden a tiempo completo, a tiempo parcial y cuáles a medio tiempo, de acuerdo con la jornada laboral establecida en el Decreto-ley 1042 de 1978 o en el que lo modifique o sustituya”.

Que mediante la resolución número 000251 del siete de junio de 1993, se dictan disposiciones legales con relación al horario laboral de los funcionarios de planta de la Contraloría General del Departamento del Cesar.

Que los funcionarios de la Contraloría General del Departamento del Cesar, de común acuerdo y de manera voluntaria manifestaron al suscrito Contralor General del Departamento, que ante la proximidad de la Semana Santa y con el fin de propiciar la integración familiar para congregarnos en todas las actividades religiosas de acuerdo a la religión que profesa cada creyente y dado que el jueves 17 y viernes 18 de abril de 2025 son festivos, estarían dispuestos a compensar laboralmente los días lunes 14, martes 15 y miércoles 16 de abril del año en curso, en el horario que se establece en este acto administrativo.

En virtud de lo anterior, se modificará provisionalmente el horario laboral ordinario correspondiente a los días hábiles comprendidos desde el veinticuatro 24 de febrero al 28 de marzo del 2025, y en su lugar se ha dispuesto trabajar de la siguiente manera:



RESOLUCIÓN No. 00057 de 2025

De lunes a viernes de 7:30 AM a 1:00 PM y de 2:30 PM a 6:00 PM, para de esta manera dar cumplimiento al horario laboral establecido legal y reglamentariamente, teniendo en cuenta los controles de entrada y salida del personal de acuerdo al cambio de horario temporalmente establecido.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese provisionalmente el horario de trabajo ordinario de los funcionarios de la Contraloría General del Departamento del Cesar, con el fin de recuperar los días lunes 14, martes 15 y miércoles 16 de abril de 2025, el cual quedará así:

De lunes a viernes de 7:30 AM a 1:00 PM y de 2:30 PM a 6:00 PM (para un total de 24 horas laborales, una hora por cada día hábil comprendido desde el veinticuatro 24 de febrero al veintiocho 28 de marzo del 2025), con el fin de reponer las 24 horas correspondiente a los días lunes 14, martes 15 y miércoles 16 de abril de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: Durante los días lunes 14, martes 15 y miércoles 16 de abril de 2025, no se prestará atención al público.

ARTÍCULO TERCERO: Los términos que transcurren en las actuaciones que adelanta esta Contraloría se suspenden por los días lunes 14, martes 15 y miércoles 16 de abril de 2025, dada la no atención al público; para tal efecto, los directores, jefes de oficinas o los funcionarios encargados, efectuarán las respectivas anotaciones en las correspondientes actuaciones. Para tal efecto se expedirá acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese este acto administrativo mediante aviso a través de la página Web institucional y en un lugar visible de la Contraloría.

Dada en Valledupar (Cesar), a los veintiún (21) días del mes de febrero de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN FRANCISCO VILLAZÓN TAFUR
Contralor General del Departamento del Cesar

Proyectó: Marlón Antonio Chinchia Escobar
Jefe de Oficina Asesora de Jurídica 

Revisó: Jorge Mario Calderón
Secretario General

Aprobó: Hellen Tatiana Gómez Monsalve
Contralora Auxiliar 